

con las obligaciones de su oficio de Tex. en el que
 expresan dho. V. título y Redula de Cuius vis y referen-
 zio se le dio la posesion tal qual como el dho. d. Juan
 y de unto en el asento que le corresponde has de avera
 posesion q. d. Juan de las calidades expresada en lites
 puesta y mandato de dho. V. Pl. y que sea de fando co-
 pia en este libro de dho. V. despachos y se le detulban
 originales y Conesso sacaus este Ayuntamiento. que
 firmaron sus men. a que doy fee =

D. Diego Barzola y D. Joseph Carrero
 Condeses y Jueces

D. Juan Mateo y D. Don Antonio de...
 Jueces

D. Alonso Lorenz
 D. Pedro de Ubeda
 D. J. Lopez Flores

D. Lopez Mateo
 D. Blas Hidalgo

D. Juan Carrero
 D. Juan Carrero
 D. Juan Carrero
 D. Juan Carrero

D. Pedro de...
 D. Juan Carrero
 D. Juan Carrero
 D. Juan Carrero

D. Juan Carrero
 D. Juan Carrero
 D. Juan Carrero

En la dha. dho. dia mes y año, yo el Ess. notifi-
 que a particular q. de el decreto de sus toca
 a d. Pedro Chico Guerra de Guzman en supeso
 na doy fee =

D. Juan Carrero

